



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 20 DE MAYO 2019

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las ocho horas del día veinte de mayo del año dos mil diecinueve, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López (PP)

Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles (PP)

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D. Juan Antonio Ramos Suárez

D^a. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D. Víctor Manuel Martínez Martín (PSOE)

D. Antonio José Álamo Baños (UPyD)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto también asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la administrativa D^a Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Durante el desarrollo de la sesión se produjeron los siguientes incidentes:

Código Seguro De Verificación:	cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 11:33:23	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 10:33:05	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

- Cuando son las ocho horas y treinta minutos se ausenta de la sesión el Sr. Manuel Céspedes Gallardo, cuando en la sesión se está realizando el debate del punto tercero del orden del día, no participando en la votación.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrado en fecha veintisiete de abril de dos mil diecinueve. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON EXP. RE/02/2019.

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación al expediente de referencia y resultando

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta efectuada por el Concejale delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación, relacionada con el expediente RE/02/19 y resultando:

Ante la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores a 2019 sin la existencia de crédito suficiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y considerando que la imputación de gastos al ejercicio no ocasionará perjuicio alguno para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, el Pleno, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar el reconocimiento extrajudicial de deudas, aplicable a las partidas de gastos del vigente presupuesto, por las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento de Berja correspondientes a documentos justificativos que constan en el expediente, según el siguiente listado de documentos:

Nº de Entrada	Nº Documento	Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Importe total
F/2019/601	FV020-000180627	17/04/2018	B04227864	SUMINISTROS AGRICOLAS CESPEDES S.L.	106,81 €

Código Seguro De Verificación:	cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 11:33:23
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 10:33:05
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

F/2019/602	FV020-000180658	24/04/2018	B04227864	SUMINISTROS AGRICOLAS CESPEDES S.L.	80,11 €
F/2019/603	FV020-000180949	31/05/2018	B04227864	SUMINISTROS AGRICOLAS CESPEDES S.L.	528,36 €
F/2019/604	FV020-000181148	30/06/2018	B04227864	SUMINISTROS AGRICOLAS CESPEDES S.L.	186,11 €
F/2019/605	FV020-000181592	29/09/2018	B04227864	SUMINISTROS AGRICOLAS CESPEDES S.L.	106,81 €
F/2019/689	2.18.00485-A	21/06/2018	75234896X	JIMENEZ HERNÁNDEZ TERESA LUCÍA	90,87 €
F/2019/690	1.18.00443-A	21/06/2018	23282090H	MERLOS LÓPEZ JOSE LUIS	90,87 €
F/2019/691	1.18.00407-A	06/06/2018	23282090H	MERLOS LÓPEZ JOSE LUIS	90,87 €
F/2019/692	1.18.00406-A	06/06/2018	23282090H	MERLOS LÓPEZ JOSE LUIS	90,87 €
				TOTAL	1.371,68 €

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a la Oficina de Intervención municipal a los efectos contables oportunos.

3º.- DICTAMEN PARA APROBAR LA REVISIÓN DE PRECIOS Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BERJA.

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios, en relación al expediente de referencia y resultando

El 13 de julio de 2015 se formaliza en documento administrativo el contrato del servicio integral de iluminación exterior del municipio de Berja, que se adjudicó a la VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L con CIF B-23434970 (hoy VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.) mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 22 de diciembre de 2014.

Con fecha 12 de junio de 2018, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, anotado al número 2971, D. Tesifón Lorca López con DNI 98032571B, en representación de VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A. con CIF A-23434970, solicita que se tramite una modificación del contrato de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, acompañando su solicitud de un informe técnico de modificación del contrato y de revisión de precios.

Código Seguro De Verificación:	cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 11:33:23
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 10:33:05
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Con fecha 22 de noviembre de 2018 el Ingeniero Técnico Industrial y el Arquitecto Técnico municipal emiten informe sobre la revisión y modificación del contrato solicitada.

Se ha emitido informe jurídico con fecha de 26 de noviembre de 2018 e informe de Intervención con fecha 9 de mayo de 2019.

En consecuencia con lo anterior y a la vista del expediente tramitado, de acuerdo con el artículo 210 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno, tras una primera votación con resultado de empate por ocho votos a favor del Grupo Popular y siete votos en contra del Grupo PSOE y del Concejales no adscrito, y una segunda con el mismo resultado, donde el voto de calidad del presidente decide el empate a favor de la aprobación del asunto, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato administrativo del servicio integral de iluminación exterior de Berja por importe de 808,76 €/mes.

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación del contrato administrativo del servicio integral de iluminación exterior de Berja, consistente en ampliación de elementos instalados y por inclusión y supresión de cuadros de mando identificados en el informe técnico de fecha 22 de noviembre de 2018 y que asciende a 5.342,78 €/mes.

Tercero.- Se Autorizará y dispondrá el gasto de seis mil ciento cincuenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos/mes (6.151,54 €) con cargo a la aplicación 165.227.99 del vigente Presupuesto General.

Cuarto.- Notificar a VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, indicándole que deberá proceder a la formalización de la modificación del contrato en un plazo máximo de quince días desde que reciba la notificación de este acuerdo debiendo haber constituido previamente la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 307,58 euros.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Álamo pone de manifiesto, como ya lo hizo en la Comisión, que cree que no se ha planteado bien este asunto, pues el mismo debía venir acompañado de un informe sobre el cumplimiento del contrato, que, según su parecer, no se está ejecutando de forma correcta, en temas tales como niveles de iluminación de calles o eliminación de puntos como en Riguarte. Además, no está de acuerdo con la fórmula usada para el cálculo de gasto de las máquinas de aire acondicionado pues los colegios suelen estar cerrados en los meses de más calor, a la vez que se pregunta si se ha hecho un estudio de eficiencia energética pues cree que hay alternativas más eficientes energéticamente hablando. Por todo ello considera injustificable la subida que se pretende aprobar, que ascenderá a un montante anual de 75.000,00 €

La Sra. Arévalo manifiesta que su grupo estuvo en contra de la contratación de este servicio, lo que reafirma ahora que la empresa solicita una subida de unos 6.000,00 € mensuales, a lo que si

Código Seguro De Verificación:	cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 11:33:23
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 10:33:05
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

se le añade las subvenciones que han salido sobre eficiencia energética, lo hacen menos necesario. Ya se puso en cuestión el seguimiento del cumplimiento del contrato con motivo de una factura que venía con reparo del Sr. Interventor, el cual ponía de manifiesto que una misma tarea, incluida en el contrato de eficiencia energética había sido realizada por otro contratista. A continuación, explica que la privatización no es su forma de entender estas materias y que la subida de los 6.000, 00 € les da más que pensar.

El Presidente, el Sr. Torres, toma la palabra para explicar al Sr. Álamo que para el seguimiento del cumplimiento del contrato hay un técnico, indicando que los lúmenes en las vías públicas están incluso por encima de lo exigido, aunque puede haber sitios de sombra en alguna esquina, al igual que se están renovando los puntos de luz, de forma que si no se hace, quien pierde es la empresa porque pierde beneficio al faltar ahorro energético, puntualizando que Riguarte ya se cambió. Por lo que se refiere al aire acondicionado él se hizo la misma pregunta sobre la fórmula aplicada para el cálculo de consumo, a lo que le respondieron que el cálculo tenía que hacerse con la media de la facturación del año anterior completo. También le indica que no duda que no haya otras soluciones más eficientes, pero que debe de partirse de la base de las instalaciones de los colegios, donde recuerda la subvención que se tiene solicitada para instalar en ellos placas solares, que supondrán una merma del contrato, así como que en el Colegio Celia Viñas no se cambiaron las ventanas en las obras de reforma que sufrió este edificio, a pesar de haberse propuesto por el Ayuntamiento, siendo así que toda climatización escapa por ellas.

A la Sra. Arévalo le responde que el contrato en su día formalizado está siendo rentable para el Ayuntamiento, pues le supone un ahorro anual de 200.000,00 € con independencia de que a ella no le guste la gestión privada, ahorro que continuará en los próximos años. Le recuerda que cuando se adjudicó el contrato el kilovatio tenía un precio, que es diferente hoy día, pues se va fijando por el Ministerio de Industria, previéndose en el contrato la revisión de precios, para hacer frente a las subidas, que todos sufren en las facturas de electricidad de sus hogares. Aclara que lo que se somete a aprobación son dos cuestiones: una técnica, pues se trata de nuevos puntos de suministro no contemplados en el contrato; y una legal, la revisión de precios, a la que no sólo se somete este contrato sino también otros como el de la jardinería o el de Aqualia.

Cierra su intervención, invitando a la Concejala a que mire a los otros Ayuntamientos del Poniente para ver cual tiene el tipo de iluminación que Berja, de forma que se dará cuenta de que ninguno está en la misma situación. Y le recuerda que hasta la fecha se había gastado dinero, por el anterior equipo de gobierno en lámparas de mercurio, por ellos, en lámparas de vapor de sodio, y que dieron el salto al led cuando se probó que era eficiente para la iluminación exterior.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Álamo que responde que se habría aclarado la cuestión del control del cumplimiento del contrato con que obrara un informe al respecto. También entiende que ellos defiendan el contrato que licitaron, pero que su función es comprobar con sus propios medios si el contrato se cumple o no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las ocho horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

5

Código Seguro De Verificación:	cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 11:33:23
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 10:33:05
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Código Seguro De Verificación:	cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 11:33:23	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/05/2019 10:33:05	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cTDANW5PuZ0fnykLjnWMXQ==			